

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

FECHA : Viernes 9 de octubre de 2009

HORA : 8:00 a.m.

LUGAR : SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: *Dr. Julio César López Espinosa*
 Gobernador
Dr. Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío
Dra. Clara Luz Giraldo Jaramillo
 Representante Sector Productivo (Suplente)
Dr. Gildardo Agudelo Castillo
 Representante de los Egresados
Dr. Efraín Alberto Hoyos Salcedo
 Representante Directivas Académicas
Ing. Héctor Polanía Rivera
 Representante de los Ex rectores
Ing. Hugo Monsalve Jaramillo
 Representante de los Docentes
Est. Jhonny Leandro Vargas Sanchez
 Representante de los Estudiantes
Dra. Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES: *Dr. Bernardo Moreno Villegas*
 Representante del Presidente de la República de Colombia.
Dr. Luís Enrique Arango Jiménez (con excusa)
 Representante de la Ministra de Educación
Dr. Alberto Montoya Fayad (con excusa)
 Representante Sector Productivo

INVITADOS: *Integrantes de la Comisión encargada de elaborar la Propuesta del Estatuto Electoral.*

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No 006 de 28 de agosto de 2009

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

4. ESTATUTO ELECTORAL

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Gobernador Julio César López Espinosa.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, dió lectura al orden del día y manifestó que hay dos asuntos nuevos para tratar; uno, un derecho de petición del 27 de agosto de 2009, enviado por algunos docentes de la Universidad, en relación con la reglamentación de la aplicación del decreto 1279 del 2009; el otro, es una solicitud del profesor Hernán Hoyos Walteros, para que se le otorgue una comisión para ejercer otro empleo de libre nombramiento y remoción. El señor Gobernador Julio César López Espinosa, sometió a consideración el orden del día.

Los consejeros, Jhonny Leandro Vargas Sánchez y Gildardo Agudelo Castillo, preguntaron si la reunión tiene como único tema, la expedición de un Estatuto; por cuanto el Estatuto General reza: “que cuando se trate de la expedición o modificación de los estatutos, deberá adelantarse una sesión especial con tema único”. El señor Gobernador Julio César López Espinosa, contestó que la disposición tiene como filosofía que cuando se va a expedir una norma, en cualquier organismo, se debe citar a la junta o comité directivo, únicamente para este propósito, para evitar tomas de decisiones sorpresivas contraproducentes. En este marco, la ley no prohíbe que se traten otros temas adicionales; pero al contrario no es posible, es decir, que se de una citación para otros temas y se agregue una modificación o expedición de los estatutos. Con esta aclaración fue aprobado el orden del día con los dos temas adicionales.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1. Acta No 006 del 28 de agosto de 2009

El señor Gobernador Julio César López Espinosa puso a consideración el acta, teniendo en cuenta que todos los consejeros recibieron previamente el documento para su revisión. La secretaria general informó que se recibieron correcciones del acta, por parte de algunos consejeros. Fue aprobada.

4. ESTATUTO ELECTORAL

El señor Gobernador Julio César López Espinosa propuso hacer un orden, dentro del orden del día, de tal forma que se tenga una metodología para su valoración. El señor rector Alfonso Londoño Orozco sugirió que inicialmente, la comisión que preparó la propuesta del Estatuto Electoral, haga una presentación del proceso desarrollado; segundo, tal como se hizo a solicitud de algunos consejeros, se adjuntó a la propuesta un cuadro comparativo que contiene las diversas sugerencias de modificación, inclusión de nuevos artículos, recopilación de artículos que están en el Estatuto General y algunas sugerencias generales; la idea fue revisar cada uno de los puntos sugeridos.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez expresó que tiene algunas observaciones, acerca del origen y la conformación en sí de la comisión; así mismo consideró que la comisión replanteó algunos artículos que con anterioridad ya se habían alcanzado democráticamente, al interior de la Universidad. Adicionó que muchos estamentos de la Institución no se sintieron representados por los miembros que conformaron la comisión; expuso el caso de la representante de los estudiantes, quien participó siendo suplente de un consejo curricular. Anotó que en dicha comisión debió haber participado un representante estudiantil del Consejo Académico.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco comentó que le extrañó el comentario del consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, en vista de que hace un año, aproximadamente, se nombró la comisión, en la cual están representados todos los estamentos de la Universidad, la

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

cual tuvo como única misión elaborar la propuesta a partir de las sugerencias de los diversos sectores de la Institución. Esta dinámica de participación se ve reflejada en la matriz comparativa que se anexó. Manifestó también que la función ahora del Consejo es evaluar la propuesta, con el fin aprobar o no los diversos aspectos sugeridos.

El consejero Gildardo Agudelo Castillo propuso que el orden deber ser al contrario, es decir, escuchar primero a la comisión, para tener mayores elementos de juicio, y poder abordar en conjunto la propuesta.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo, manifestó que el orden sería escuchar primero a la comisión; sin embargo expresó cierta incomodidad con el procedimiento, ya que el documento central no incorporó las sugerencias que vienen organizadas en el cuadro comparativo adjunto y entregado en el día de hoy por la secretaria general.

Los consejeros acordaron escuchar primero la presentación de la comisión, para saber como estructuraron las propuestas y las observaciones que recibieron para llegar al documento. El señor rector les solicitó a los miembros de la comisión que se presentaran antes de hacer la exposición. Los integrantes se presentaron así: Vanesa Carrero Giraldo, representante de los estudiantes; José Fernando Echeverri Murillo, representante de las directivas académicas; Blanca Nubia Pedroza P. representante de la oficina jurídica; Oliverio Gómez , representante del sindicato de profesores; Orlando Vélez P. representante del sindicato administrativo y Luís Fernando Polanía O. delegado de la rectoría, quien expresó que faltaron dos miembros, Julio César Pinzón O. como representante de los administrativos y Reynaldo Sierra Prieto, representante de los docentes.

El señor Gobernador le dió la palabra al delegado de la rectoría, Luís Fernando Polanía Obando, quien expuso que el trabajo de la comisión se centrará en el análisis de las dos matrices, una referente a los fundamentos de los artículos y la otra acerca de la socialización que se hicieron entre los diferentes estamentos. Recalcó que el trabajo se llevó a cabo durante un año, realizándose más de cuarenta reuniones, en donde las decisiones sobre el articulado, se tomaron

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

por consenso y solamente un artículo se llevó a votación; así mismo hubo un artículo transitorio donde el representante de la comisión José Fernando Echeverri Murillo se declaró impedido. Aclaró que la modificación del Estatuto se presentó en vista de cierto desorden en el procedimiento para las elecciones a los cargos de los diferentes órganos de gobierno, que se venía presentando en la Universidad.

Continuó exponiendo que el cuerpo de la propuesta incluye objetivos, principios, organismos de dirección, la conformación del consejo electoral, el comité electoral, disposiciones generales del proceso electoral, requisitos y elecciones de las representaciones al consejo superior, al consejo académico, al consejo de facultad, al consejo curricular, del rector, de los decanos, de los directores de programa y de los diferentes comités. Así mismo se incluyeron unas disposiciones transitorias, unas modificaciones al Estatuto General y al final se incluye una sugerencia consistente en que el Consejo Superior designe a un representante permanente del estamento administrativo ante este órgano de gobierno. Este proyecto de acuerdo se fundamentó en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, en la Ley Electoral y en la experiencia de los miembros del comité que llevan varios años en la Institución, todo esto enmarcado dentro del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, referente a la autonomía universitaria.

Explicó el delegado de rectoría, Luís Fernando Polanía Obando, que el articulado se envió a los diferentes estamentos, los cuales enviaron unas sugerencias, las cuales se incluyeron en la matriz número dos; en ésta quedaron tres sugerencias pendientes, una de los estudiantes, quienes solicitan que el representante de los estudiantes respete el sentir de la mayoría y que además, si el representante no respeta el concepto mayoritario, que se pueda hacer la revocatoria a los dos años. La segunda es que si el Consejo Superior admite la representación de los administrativos, que ellos lo puedan elegir por votación. La tercera sugerencia por parte de los docentes, quienes piden que la elección de los directores de programa se haga por votación directa, como opera actualmente.

El señor Gobernador Julio César López Espinosa sugirió que el articulado debe estar sujeto a una metodología más específica, en

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

donde el contenido se estructure alrededor de capítulos y títulos temáticos, claramente justificados. Por lo anterior recomendó que en este sentido, el consejo adopte la metodología de aprobar artículo por artículo, en los cuales deben plasmarse las observaciones hechas por los estamentos, precisando quien hizo la observación y su propósito, para que el consejo pueda votar en propiedad. Con lo anterior se podrán recoger todas las observaciones e inquietudes, por parte de todos los estamentos, tratando de abarcar el mayor consenso posible. También les solicitó a los miembros de la comisión tomar nota de las inquietudes expresadas por los consejeros para hacer el seguimiento.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo manifestó que las socializaciones requieren un mayor espacio de participación, ya que queda la duda si la comisión acata o no las sugerencias de los estamentos. Aclaró el señor rector Alfonso Londoño Orozco que esas sugerencias están sistematizadas en la matriz número dos que se divulgó antes de esta reunión. Enfatizó el consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo que el citó una reunión de directivas para retroalimentar las sugerencias, a la cual asistió una baja representación y eso da un indicador de lo que pudo ocurrir con las socializaciones de los estamentos; por lo anterior solicitó que la comisión pueda demostrar con planillas de asistencia, quienes participaron en las reuniones convocadas, lo cual le puede dar legitimidad al documento.

Solicitó el señor Gobernador Julio César López Espinosa que la comisión presente el documento siguiendo la metodología propuesta de exponer el contenido de acuerdo con núcleos temáticos. Recalcó que la discusión sigue abierta, de tal forma que se sigan recogiendo todas las inquietudes y sugerencias posibles. El delegado de rectoría Luís Fernando Polanía Obando explicó el contenido del documento según los títulos anunciados anteriormente, objetivos, principios, organismos de dirección; la conformación del consejo electoral universitario, como primera instancia que traza directrices; el comité electoral como segunda instancia que ejecuta las disposiciones; disposiciones generales del proceso electoral, en este punto, Luís Fernando Polanía Obando señaló, en cada artículo propuesto, las modificaciones específicas; y como último título, expuso los requisitos

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

y elecciones de las representaciones e indicó que hubo cambios en los procedimientos para la elección a los diferentes consejos y cargos.

La consejera suplente Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que se establezca la figura de la autoridad electoral, con lo cual se evitaría reunir a los miembros del comité colegiado para tomar una decisión.

El señor Gobernador Julio César López Espinosa sugirió involucrar en el proceso a la Registraduría General como expertos asesores en el tema electoral, así como estudiar los procedimientos electorales practicados por otras instituciones, al igual que la normatividad existente. El señor Gobernador consultó acerca de la manera como se controlarán los topes financieros sobre la publicidad de los candidatos y consideró que este sistema de manejo electoral, puede ser contraproducente para el ambiente universitario. Pidió revisar este planteamiento.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo sugirió que, después de la consulta, el cargo de director de programa sea en todos los casos por un consejo, así como ocurre con la elección de los decanos, para que esta designación no quede en manos de una sola persona, sino un cuerpo colegiado; además propuso cambiar la mayoría absoluta, en este sentido, no establecerlo como “la mitad más uno”, sino “más de la mitad”, para resolver el problema del escaso número de electores en algunos programas. La comisión anotó que el tema de la revocatoria del mandato de los representantes a los diferentes consejos, no se incluyó en el articulado; sobre el particular el consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo sugirió que el mismo esquema de los indicadores de gestión se le aplique a estos representantes, para asegurar una idoneidad en el ejercicio del cargo.

El vocero de la comisión Luís Fernando Polanía Obando aclaró que la propuesta para la representación de los egresados consiste, en que en cada Consejo de Facultad exista un representante de los egresados de sus programas, y de este grupo saldría el representante al Consejo Superior. El señor Gobernador Julio César López Espinosa indicó que esta propuesta tiene una gran dificultad operativa.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

También expresó Luís Fernando Polanía Obando que hay dificultades para definir el término “sector productivo” y esto afectó la determinación del articulado referente al representante de este gremio. Además precisó que sobre el representante estudiantil se incluyó el promedio solicitado de 3.5, como calificación para ser designado y permanecer en el cargo. Así mismo sobre el procedimiento para la elección del rector permanece como viene funcionando actualmente, sobre lo cual ya hay un gran consenso. En lo relativo a la elección de decanos informó que la propuesta se refiere al aumento de los umbrales.

El consejero Jhonny Leandro Vargas manifestó su desacuerdo con que sea el Consejo Superior el que nombre a los decanos, observó que esa elección debería estar a cargo directamente de las bases de cada estamento universitario. Así mismo expresó que el tema de las elecciones de los diferentes cargos debería replantearse, consideró que la elección del rector debe permanecer igual, pero los otros cargos pueden volver a la selección por parte de los diferentes estamentos.

El consejero Héctor Polanía Rivera anotó que no se puede comparar la administración pública con los cargos universitarios, en donde éstos se alcanzan por méritos y su administración se da por objetivos. Complementó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que el Consejo Superior debe mantener la elección de los decanos, pensando en la unidad de cuerpo de la Institución, para garantizar la gobernabilidad. El consejero Hugo Monsalve Jaramillo manifestó que el mayor problema en este momento es la evidente apatía, en los diferentes estamentos, para asumir la responsabilidad de los cargos de representación, lo que lleva a que se de una debilidad en las fuerzas de oposición al interior de la Universidad.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo expresó que es importante analizar como se dan los procesos democráticos al interior de la Universidad y observó que es conveniente que el rector de alguna manera pueda tener un respaldo en decanos, afines a sus propuestas de gobierno. El miembro de la comisión Luís Fernando Polanía Obando manifestó que se consideró que en las facultades donde hay ocho o menos docentes de planta y en programas, donde hay cuatro o menos docentes de planta, sea la autoridad competente la que

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

designe estos cargos, de tal forma que se le de legitimidad al proceso. Así mismo aclaró que tanto en las elecciones de decanos y directores de programa, se propuso que la consulta de opinión favorable de docentes, que estaba en 10%, pasa a 20%; y la opinión favorable de estudiantes que estaba en 5%, pasa al 15%.

De igual manera informó que se incluyeron unos artículos transitorios, los cuales se encaminaron, en primer lugar, a dejar el período del rector hasta el 13 de octubre del 2011, buscando con ésto que el nuevo rector tenga incidencia en el diseño del presupuesto del año siguiente; en segundo lugar, buscando que la posesión se haga en fechas conmemorativas; para el caso de los rectores se posesionarían los 14 de octubre. El tercer elemento, por organización, buscando que a partir de esta disposición las fechas de posesión se pudieran hacer coincidir en los próximos periodos electorales. Preciso que en este punto fue donde el representante de la comisión José Fernando Echeverri Murillo se declaró impedido para votar.

Consideró el señor Gobernador Julio César López Espinosa que esta propuesta de extender el tiempo de periodo, debe revisarse con mucho cuidado, puesto que este proceso actual fue reglado a nivel del período específico, para un candidato determinado y cambiar estas condiciones puede generar dificultades. Sugirió que esta modificación, si se aprueba, se haga a futuro para no interferir en lo actualmente reglado. Se sumó a esta consideración el consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, lo mismo que el representante de la comisión José Fernando Echeverri Murillo. En este punto la comisión terminó de exponer el articulado. El miembro de la comisión Oliverio Gómez, solicitó que se revise la situación de los docentes ocasionales y catedráticos, por cuanto a la fecha no tienen ninguna representación a nivel de los órganos de gobierno de la Universidad. Así mismo expresó que se está violando el Artículo 68 de la Ley 30, en lo relativo a la conformación del Consejo Académico, por cuanto en su constitución aparecen vicerrectores y esta figura no está contemplada en la ley. El señor rector agradeció la presencia de la comisión.

El señor Gobernador Julio César López Espinosa propuso revisar la metodología de este trabajo sobre el Estatuto Electoral, para lo cual recomendó que la comisión integre en el articulado, el contenido de

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

las matrices y otras observaciones que vienen apareciendo, para lo cual al final del mismo artículo, deberá aparecer el aspecto modificado y el registro de las discrepancias si existieran, anotando el estamento que hace la observación. De esta manera el Consejo podrá votar artículo por artículo, con conocimiento de causa. Así también sugirió que se de un tiempo de transición, entre la fecha de sanción y la entrada en vigencia, para que todos los estamentos vayan resolviendo sus inquietudes sobre la nueva normatividad.

El consejero Gildardo Agudelo Castillo manifestó que el documento propuesto, si se aprobara hoy, podría ser sujeto de nulidad, por cuanto en la conformación de la comisión no existe una representación de los egresados. El señor Gobernador sugirió que el representante de los egresados, en uso de su potestad como miembro del Consejo Superior, puede presentar una propuesta unificada, como un capítulo independiente relativo a los egresados de la Universidad. El consejero Gildardo Agudelo Castillo dejó constancia que para este proceso jamás recibió una invitación para participar en la elaboración de este documento.

El señor Gobernador Julio César López Espinosa propuso que se busque la asesoría de un abogado experto en derecho electoral, para que pueda fundamentar el Estatuto Electoral, así como darle un perfil adecuado a la metodología de presentación del documento. La consejera suplente Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que en el considerando del Estatuto en mención, se establezca que habrá unas modificaciones al Estatuto General. Aclaró el señor rector Alfonso Londoño Orozco que la asesoría jurídica se podrá hacer cuando el documento se encuentre más depurado y analizado por todos los estamentos. La secretaria general Franceline Barrero Rendón, comentó que el consejero Luís Enrique Arango Jiménez envió por mail las observaciones a algunos artículos; contestó el señor gobernador que estas se deben enviar a la comisión. El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez dijo que se adhiere a la propuesta del señor gobernador, de hacer una modificación planificada, con una adecuada metodología, con una amplia socialización y sometida al período de transición, después de su promulgación.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

Expresó el consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez que la representación de los estudiantes le ha venido prestando su apoyo incondicional al señor rector; y añadió que en estos momentos su representación, así como las de las representaciones de egresados y las directivas académicas, sienten que en ocasiones no cuentan con la debida participación en las decisiones de la rectoría. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, preguntó sobre cuál es la participación que requieren dichos estamentos. Preciso el señor Gobernador Julio César López Espinosa que se debe reconocer que hubo una omisión y fue no haberle oficiado a los diferentes estamentos para que elevaran sus propuestas de articulado. Complementó el señor rector que una directiva que el recibió en el momento de ser designado al cargo, fue la de organizar la normatividad y esto se ha venido haciendo. El señor Gobernador le solicitó al representante de los estudiantes que estableciera tres temas de no participación en concreto.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, describió que una situación general es la falta de recursos financieros para sufragar gastos de representación y de viáticos. Otra situación es que los asesores y personas cercanas al rector no son receptivos con el representante de los estudiantes. Seguidamente puntualizó estos temas, según lo solicitado por el señor Gobernador Julio César López Espinosa. Primero, para el caso de las fiestas, no fue tomada en cuenta la participación de los estudiantes, no obstante haber ofrecido su colaboración y apoyo para el desarrollo de las mismas. Añadió que en este contexto hay informes de que se les pidió plata a los tutores de la modalidad presencial, para tenerles refrigerio a los estudiantes de la modalidad distancia, durante las festividades de la Universidad. En este sentido existe el comentario que en la administración anterior se hurtaron una plata en Bienestar y a pesar de eso se realizaron actividades; y añadió porque ahora que hay condiciones de superávit, no se gestionan recursos a favor de los estudiantes de distancia, quienes son los que generan los mayores recursos para la Universidad.

Mencionó el consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez que el segundo tema se refiere a sus salidas como representante de los estudiantes, en actividades locales, regionales y nacionales y enfatizó que su presencia a dichos eventos es prioritaria, por cuanto

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

estas actividades están avaladas por el Ministerio de Educación. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, contestó en este punto que es conocido por el representante que se asigna un rubro para el Consejo Superior, pero cuando éste se agota, no se tiene disponibilidad de recursos.

Mencionó el consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, que el tercer tema se refiere al recurso que autorizó el señor Gobernador César López Espinosa para la iluminación de la cancha de fútbol; en este sentido la representación de los estudiantes gestionó un recurso para el proyecto de viabilidad técnica con la firma Rodi Alfa, a través del ingeniero Libardo Antonio Taborda; así mismo, manifestó que en el consejo comunal el Doctor Bernardo Moreno Villegas se comprometió de adjudicar 50 millones de pesos para este proyecto, pero que en este momento el representante estudiantil no aparece vinculado, ni mencionado dentro del proyecto.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, respondió acerca del último tema, diciendo que en este momento la iluminación de la cancha de fútbol no es una prioridad, como si lo es la segunda línea de suministro eléctrico, porque en este momento la capacidad de la actual está saturada. Añadió que el proyecto del consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, es tan importante que ya quedó articulado al Plan de Desarrollo Físico de la Universidad; es mas, el proyecto fisioeléctrico de la Universidad se presentó en Bogotá al doctor Bernardo Moreno Villegas.

Manifestó el consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, acerca del tema de las fiestas, que el artículo 28 del Estatuto General, dentro de las funciones del Consejo Superior, en su numeral 4 dice “fijar la política de bienestar de la comunidad universitaria”; sobre este punto propuso que se vote que sea el Consejo Superior el que fije esta política y no la oficina de Bienestar Universitario. Añadió también que se debe hacer un debate a Bienestar Universitario para saber cuál es el manejo que se le ha dado a cerca de mil millones, que maneja esta dependencia. Así mismo propuso que se conforme un comité de fiestas.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

El consejero Gildardo Agudelo Castillo comentó que se diseñó una actividad por parte de los egresados, para realizar una encuesta orientada a identificar interesados en postgrados; los aportes de viáticos para esta actividad las estimó en un millón de pesos aproximadamente, pero hicieron falta más recursos para culminar esta gestión y además expresó que desconoce el paradero de las encuestas.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo habló en representación de su estamento y dijo que no ha hecho uso de los recursos para viáticos. Por otro lado, observó que existe cierta indiferencia del señor rector en relación con el espacio que se prometió para el grupo de investigación GEDES, lo cual no se ha cumplido a la fecha. Comentó que otro detalle tiene que ver con la Maestría en Educación que está por comenzar, para lo cual no hay solución de espacios para aulas y oficinas. Contestó el señor rector que sería importante, primero, implementar la maestría, para que después se continúe con el doctorado, sobre todo cuando acaba de llegar el registro calificado de la maestría.

El señor Gobernador se devolvió al tema del Estatuto Electoral y puso a consideración que queda para revisión el articulado del documento, para la sesión del 30 de octubre de 2009, como tema único, en donde se aplicará la metodología de aprobar artículo por artículo. Aprobado.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco expresó que le extrañó la intervención del consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, por cuanto los recursos destinados a las fiestas se reorientaron hacia actividades deportivas y culturales, para suprimir el consumo de licor. Enfatizó que se ampliaron los recursos destinados a subsidios de transportes, participaciones deportivas, facilidades para gastos de salud y todo esto surge de los fondos de Bienestar, por eso pidió que se haga claridad en lo relativo a este tema. También manifestó que sobre la necesidad del grupo GEDES se viene gestionando, por cuanto no hay espacios disponibles; por eso se está diseñando un cupo de endeudamiento, para ser autorizado por el Consejo Superior, con miras a construir los espacios requeridos. Informó que para la próxima reunión traerá un informativo sobre los recursos de movilidad del Consejo Superior. Propuso el señor Gobernador Julio

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

César López Espinosa que se cite a la oficina de Bienestar Universitario para que rinda un informe sobre la manera como están utilizando los recursos; así mismo para que se informe lo relativo a los gastos sobre la movilidad, pero en una fecha diferente al 30 de octubre de 2009. Aprobado.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, presentó el memorando general del 22 de septiembre de 2009, por medio del cual la jefe del área de gestión humana, Natalia Jaramillo Robledo, presenta la solicitud de comisión para ejercer otro empleo de libre nombramiento y remoción, por parte del profesor Hernán Hoyos Walteros. Dijo además que solicitó una certificación al coordinador del grupo mixto de apoyo administrativo del Sena regional Quindío, Juan Antonio Bautista Sánchez, quien hizo constar que el cargo de Director Regional del Sena es de libre nombramiento y remoción. El señor Gobernador Julio César López Espinosa, sometió a consideración la solicitud y luego de una amplia deliberación, el Consejo Superior acordó delegar en el señor rector Alfonso Londoño Orozco la facultad para otorgar la comisión solicitada por el docente Hernán Hoyos Walteros, una vez se produzca su nombramiento a través de un acto administrativo; además determinó que la comisión se otorgará durante el tiempo que permanezca en el cargo, como Director Regional del Sena. Aprobado.

El señor Gobernador Julio César López Espinosa, expuso que llegó el concepto del Consejo de Estado, referente a las primas de servicio; con el cual se aclaró que no es posible aplicar los quince días de prima de servicios. Solicitó además al señor rector un informe jurídico, frente al Acuerdo de la Universidad que establece la prima de cada cinco años, o prima de antigüedad, que actualmente tiene un costo de mil millones de pesos.

El señor Gobernador le preguntó al señor rector sobre los recursos de la nación. El señor rector contestó que hay dos recursos que llegan adicionales; uno, equivalente a los indicadores de la Universidad, que corresponden a más de 400 millones, para el año 2009, anotó que la disminución de los indicadores fue por la disminución del monto que

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

estableció el Gobierno Nacional para las universidades; el otro recurso corresponde a lo que se viene trabajando con el SUE, referente a la devolución del 10% por votación; informó que no se devolverá el 100% de este rubro, sino un 70.20% de los indicadores del 2008, que suman cerca de 480 millones de pesos, los cuales están cuantificados, pero serán girados en entre los meses de octubre y noviembre. Así mismo expuso que se está trabajando un proyecto en el Congreso de la República, para el aumento de la base de liquidación de las universidades.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, le preguntó al señor rector Alfonso Londoño Orozco, si se puede interpretar, del comunicado que expidió la rectoría, que el pago de la bonificación por servicios prestados está supeditada a lo que gire el Ministerio relativo a la devolución del 10%. El señor rector confirmó que ese es el sentido del comunicado, puesto que esos rubros no se encontraban presupuestados para la actual vigencia.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, basándose en el artículo 28 del Estatuto General, numeral 16, solicitó que el Consejo Superior le otorgue un reconocimiento en nota de estilo a las siguientes personas; primero al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Cristian Adrián López Castillo, por haber ocupado el primer puesto en el Congreso Científico Internacional de Medicina; segundo, al consejo estudiantil de contaduría pública – COESCO y por último al profesor Hernán Hoyos Walteros por su designación al cargo de director regional del SENA. El señor Gobernador sometió a consideración la propuesta. El señor rector manifestó su desacuerdo con el reconocimiento al docente Hernán Hoyos Walteros, por cuanto la Universidad está adelantando procesos disciplinarios en su contra. Añadió que se podría agregar un reconocimiento al decano Roberto Estefan Chehab, por el otorgamiento de la gran cruz de ASCOFAME; también, al doctor Gustavo Román Rodríguez por el premio “vida y obra” otorgado por la Sociedad de Psiquiatría. Después de algunas consideraciones el Consejo Superior aprobó los reconocimientos a los antes señalados, con excepción del docente Hernán Hoyos Walteros.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, solicitó que se le de el visto bueno a la respuesta al derecho de petición presentado por algunos

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 007

docentes el 27 de agosto del 2009. La respuesta fue proyectada por la Oficina Jurídica, mediante el memorando general número 0010922 del 16 de septiembre de 2009. Explicó el señor rector que este caso tiene que ver con la solicitud de los peticionarios de archivar la propuesta mediante la cual se pretende reglamentar la aplicación del decreto 1279 del 2002 y que se anule la Resolución de Rectoría 0724 del 21 de agosto de 2008. Los consejeros avalaron la respuesta.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, informó que en este momento se están tramitando ante el Consejo Académico, convocatorias para plazas docentes, de las que quedaron desiertas en un concurso anterior. Dentro de estas desiertas hay una dificultad en el concurso del programa de Comunicación Social y Periodismo, ya que siempre queda desierta, porque el Acuerdo 027 del 13 de diciembre de 2007 del Consejo Superior establece que para estas convocatorias se debe tener, como mínimo, maestría o doctorado. Anotó que en esta área es muy difícil tener estos títulos. Solicitó el señor rector que se autorice que para este cargo se tenga en cuenta el requisito de postgrados en general. El señor gobernador recordó que se viene solicitando que estos concursos sean tramitados por organismos externos especializados, de tal forma que se le de transparencia a estos procesos, por ello solicitó retomar esta iniciativa. De igual forma manifestó no estar de acuerdo que el requisito para esta área sea el solicitado, pues consideró que si puede existir alguien con maestría o doctorado. Después de algunas consideraciones sugirió el señor rector Alfonso Londoño Orozco que el programa de comunicación divulgue el concurso a nivel de otros programas a nivel nacional que tengan estas maestrías, para encontrar otras opciones. Se aprobó.

TAREA

El señor Gobernador Julio César López Espinosa, solicitó la realización de un informe jurídico, frente al Acuerdo de la Universidad que establece la prima de cada cinco años, o prima de antigüedad.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

*Julio César López Espinosa
Presidente.*

*Franceline Barrero Rendón
Secretaria General.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007

Julio César López Espinosa
Gobernador

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General